



ACUERDO No. 095

14 DIC 2017

"Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2018"

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y**

**CONSIDERANDO:**

1. Que es función del Consejo Superior Universitario conforme al literal a) del artículo 23 del Estatuto General, definir las políticas académicas, administrativas, financieras, contractuales y de planeación de la institución.
2. Que mediante Acuerdo 049 de agosto 31 de 2012 aprobó el Plan de Desarrollo 2012-2020 como "herramienta eficaz para la modernización de la Universidad, garantizando a la sociedad el cabal cumplimiento ético y político de sus funciones misionales de cara a las exigencias del mundo actual".
3. Que mediante Acuerdo No. 0013 del 26 de Abril de 2017, se aprobó la modificación al Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020.
4. Que el Plan de Acción Institucional está alineado a las directrices definidas en el Plan de Desarrollo Institucional 2012-2020 y fue construido mediante un proceso en el cual participaron las unidades académicas y administrativas agrupadas por secciones.
5. Que el Plan de Acción Institucional 2018 está clasificado por pilares, líneas, proyectos, acciones, responsables, indicadores y metas a ejecutar en la vigencia.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2018, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2012 – 2020, la cual consta en documento que hace parte integral del presente acuerdo, contenido en 40 folios.

ACUERDO No. 095

14 DIC 2017

“Por el cual se aprueba el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2018”

**ARTÍCULO SEGUNDO** - El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y se ejecutara entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2018.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**SONIA ARANGO MEDINA**  
Presidente Delegado

**NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**  
Secretario

Proyectó:

**Gladys Rodríguez Solano**  
Oficina de Planeación

**Edwin Darío Mantilla Gómez**  
Profesional Universitario

Revisó:

**Javier Mauricio García Mogollón**  
Director Oficina de Planeación

**Carlos Omar Delgado Bautista**  
Asesor Jurídico

**Farid Rafael Villalba Taborda**  
Asesor Externo

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan de Acción Institucional de la Universidad de Pamplona para la vigencia 2018, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2015-2020, el cual consiste en documento que hace parte integral del presente acuerdo, contenido en 40 folios.